

2 de febrero 2022

Corpocesar insta al municipio de Valledupar para que realice revisión y ajuste del POT

En cuanto al cerro Hurtado es pertinente hacer referencia que el municipio de Valledupar mediante el Acuerdo 032 de 1996 declaró Zona de Reserva Ecológica y Patrimonio de la ciudad a los cerros de Hurtado y La Popa.

Posteriormente a través del Acuerdo 066 de 1999 queda siendo parte de la estructura ecológica principal del suelo urbano, pero se excluye del área del cerro Hurtado la manzana F de la Urbanización Santa Rosalía, es por ello que cuando se realiza la segunda generación del Plan de Ordenamiento Territorial, POT, de Valledupar, adoptado a través del Acuerdo 011 de junio de 2015, se mantuvo la exclusión de la manzana F de la urbanización Santa Rosalía.

No obstante, la Corporación Autónoma Regional del Cesar insta al municipio de Valledupar para que realice la revisión y ajuste del componente urbano del POT debido a que este tiene vencida su vigencia, con el objeto de aplicar medidas de protección del 100 % del cerro Hurtado, ya que el mismo hace parte de las Áreas de Conservación y Protección Ambiental definidas en el POT vigente, áreas definidas como Zonas de Reserva Ecológica y Patrimonio de la Ciudad, las cuales corresponden a sectores en los cuales es necesario proteger y conservar los elementos naturales de la orografía municipal existentes, con mérito singular para el paisaje, el ambiente y la estructura urbana del municipio. Dichas zonas están conformadas por los cerros denominados Hurtado y La Popa.

ANNELISE BARRIGA RAMÍREZ
OFICINA DE COMUNICACIONES CORPOCESAR
Celular: 311-4387229
Correo: comunicaciones@corpocesar.gov.co

✉ comunicaciones@corpocesar.gov.co

📍 km 2 vía La Paz, lote 1 U.I.C casa e campo, frente a la Feria Ganadera Valledupar, Cesar